



CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Y
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA

Entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en adelante la "Facultad", representado en este acto por su Decano, Dr. Diego Carbonell, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer N° 665 de la Ciudad de Mendoza y el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, en adelante el "Colegio", representado por su Presidente, Dra. Susana Beatriz Sosa, con domicilio en Pasaje Abogado Juan José Larrouyet N° 50, Ushuaia, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. La "Facultad" y el "Colegio", movidos por el objetivo común de mejorar y promover la investigación científica, la actividad docente y el desempeño profesional, mediante el desarrollo de actividades académicas y formación continua orientadas a la profundización del conocimiento, actividades de extensión y vinculación y servicios a la comunidad con el fin de que los conocimientos adquiridos se proyecten al medio, se comprometen a actuar en forma coordinada y en estrecha colaboración en el desarrollo de acciones (cursos, jornadas, simposios, foros, seminarios, publicaciones, diplomaturas) tendientes al logro de la excelencia académica, el rigor científico y el compromiso social. ----

SEGUNDA. Cada una de las partes pone a disposición de la otra, de modo recíproco, sus estructuras, bibliotecas, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones internacionales y nacionales, editoriales y todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos enunciados. -----

TERCERA. Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la "Facultad", por intermedio de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, dictará la Carrera de Posgrado de **Especialización en Derecho del Consumidor, defensa de la competencia y lealtad comercial** en Sede Central y sus otras seden cuando se cumplan los requisitos



correspondientes, impartida por un plantel docente designado por la institución. El "Colegio", consciente de la necesidad de una formación superior para sus miembros y para los profesionales del Derecho en general, manifiesta su intención de apoyar el dictado de esta carrera de posgrado y de colaborar en cuanto le fuese posible, en la implementación de la misma. -----

CUARTA. La Universidad de Mendoza, por intermedio de la "Facultad" se compromete a reducir en un 20% para los miembros con la matrícula al día, el monto correspondiente al costo previsto para Especialización en Derecho del Consumidor, defensa de la competencia y lealtad comercial, ya sea que fuese pagado en un único pago o mensualmente. -----

QUINTA. El "Colegio", se compromete a divulgar y promover estos estudios entre sus colegiados, instrumentando los necesarios canales de comunicación con sus integrantes, profesionales del Derecho en general y restantes organizaciones vinculadas a ella. -----

SEXTA. El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, prorrogable en forma automática por periodos iguales sin necesidad de notificación alguna. Asimismo, es facultativo a cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa, y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización. -----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

Dra. Susana Beatriz Sosa
Presidenta
Colegio Público de Abogados de Ushuaia

Dr. Diego Carbonell
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales